



EXPEDIENTE N° 2022-4-30-0002401

Montevideo, 4 de Julio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 434/22

VISTO: La elevación de antecedentes relacionados con el Concurso de Precios N° 326/2022 referente a la “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**”.

RESULTANDO: I) Que a fojas 11 de las presentes actuaciones, luce autorizado el procedimiento.

II) Que presentaron ofertas al presente concurso de precios las firmas BLAUFARMA URUGUAY S.A. y FARMACÓ URUGUAYO S.A.

III) Que el Departamento de Farmacia sugiere la adjudicación según consta a fojas 65.

IV) Que el Departamento de Contaduría informa de fojas 12 a 14, que su pago se atenderá con cargo a Financiación 1.8.

CONSIDERANDO: Que se realiza el presente llamado amparado en el artículo 19 del Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F).

ATENCIÓN: A que las actuaciones concuerdan con lo preceptuado en el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F).

EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

RESUELVE:

1°) ADJUDÍQUESE el Concurso de Precios N° 326/2022 referente a la “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**”, según el siguiente detalle:



Ministerio
del Interior

Dirección Nacional de Sanidad Policial

BLAUFARMA URUGUAY S.A. RUT. 214737290016

| Ítem | Descripción | Presentación | Cant. Adj. | Moneda | Precio Unitario C/imp. Incl. | Importe Total |
|------|--------------------------|--------------|------------|-----------------|------------------------------|-----------------|
| 1 | ENOXAPARINA (INYECTABLE) | UNIDAD | 4.250,00 | PESOS URUGUAYOS | \$ 258,06 | \$ 1.096.755,00 |

PESOS URUGUAYOS

\$ 1.096.755,00

2) El monto total adjudicado a la firma BLAUFARMA URUGUAY S.A. es de \$ 1.096.755,00 (Pesos Uruguayos un millón noventa y seis mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100).-----

3) El total de la erogación asciende a la suma de \$ 1.096.755,00 (Pesos Uruguayos un millón noventa y seis mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100).-----

4) El pago se atenderá con cargo a Financiación 1.8.-----

5) **PASE** al Departamento de Adquisiciones a sus efectos.-----

6) **SIGA** al Departamento de Contaduría, para confección de afectación compromisos.-----

7) **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones para notificar al oferente y demás efectos que correspondan.-----

JPD/mn

Director Nacional de Sanidad Policial

Crio. Gral. (R)

José Pedro DELGADO HERNANDEZ.